



## RESOLUCIÓN Nº 86/2018

22 de junio de 2018

### VISTOS:

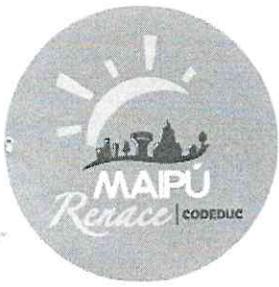
La Resolución N°134/2017, de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2017, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2017); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorandum N°27/2018, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 21 de junio de 2018, la solicitud de fondos por rendir de doña Catalina Cisternas Muñoz., Directora de la Escuela Andalué, de esta Corporación, de fecha 18 de junio de 2018, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

### CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N°134/2017, de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2017, se aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2017), el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento el Área de mejora o Componente "Inversión de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes".
2. Que, con fecha 18 de junio de 2018, doña Catalina Cisternas Muñoz., Directora de la Escuela Andalué., de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$3.500.700.- (Tres millones quinientos mil setecientos pesos) con cargo al Programa F.A.E.P. 2017, **COMPONENTE:** Inversión de Recursos Pedagógicos y de apoyo a los estudiantes, **ACTIVIDAD:** Adquisición material didáctico y de evaluación, equipamiento deportivo, artístico u otros análogos., Vestuario, equipamiento e instrumental banda escolar, orquesta estudiantil y equipo team dance **DETALLE:** Adquisición de instrumentos de evaluación, adjuntando cotizaciones de los únicos oferentes del País.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Gerencia.
4. Que, mediante Memorandum N°27/2018, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 21 de junio de 2018, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Catalina Cisternas, Directora de la Escuela Andalué, para ser utilizado en la adquisición de instrumentos de evaluación, adjuntando cotizaciones de oferentes del País.

### RESUELVO:

- 1.- **AUTORICESE** la entrega de \$3.500.700.- (Tres millones quinientos mil setecientos pesos), a doña **CATALINA CISTERNAS MUÑOZ,** [REDACTED] Directora de la Escuela Andalué., de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.



- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
5. 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2017**, que da cuenta la Resolución N°134/2017, de esta Corporación, de fecha 25 de septiembre de 2017, para ser utilizados para la adquisición de instrumentos de evaluación, los cuales se encuentran insertos dentro del **COMPONENTE:** Inversión de Recursos Pedagógicos y de apoyo a los estudiantes, **ACTIVIDAD:** Adquisición material didáctico y de evaluación, equipamiento deportivo, artístico u otros análogos., Vestuario, equipamiento e instrumental banda escolar, orquesta estudiantil y equipo team dance.
- 6.
7. 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña doña **CATALINA CISTERNAS MUÑOZ**, [REDACTED] Directora de la Escuela Andalué; queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto II) número 1) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MINISTERIALES (F.AE.P) de esta Corporación.



**JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



JMEV/SBV/EGM/sgm

**Distribución:**

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Gerencia